



National PTA® Reflections

Artista Reglas División Especiales



everychild.onevoice.®

Elegibilidad. La División Artistas Especiales de la Asociación Nacional de Padres y Maestros es una opción para alumnos con discapacidades que reciben servicios de IDEA o de la Sección 504 para recibir los ajustes que necesiten para participar por completo en el programa. La División Artistas Especiales ofrece reglas y lineamientos modificados para asegurar que todos los alumnos tengan oportunidad de participar en el programa PTA Nacional Reflections®.

Los otros requisitos necesarios son los siguientes:

Escuelas apoyadas por un Comunitario de PTA/ PTSA

- Los estudiantes deben asistir a una escuela participante de PTA/PTSA: que alcance estatus Activo¹ a no más tardar del 31 de octubre; o los estudiantes deben asistir a una escuela que este dentro de un PTA/PTSA comunitario: que alcance estatus Activo¹ a no más tardar del 31 de octubre.
- El estudiante o al menos una persona de su hogar principal debe ser un miembro² actual de una escuela participante de PTA/PTSA donde el estudiante esté participando. Cada PTA comunitario/PTSA puede determinar una fecha en la que el miembro debe unirse.

1 Requisitos de estado activos están estipulados en el marco de las normas de PTA de Texas de Continua Afiliación.

2 El año de membresía de un PTA comunitario es 1 agosto a 31 Julio de cada año.

Familias de Escuela en casa, Escuela Virtual, y Escuelas sin PTA

- Los estudiantes que asisten a una escuela que no es compatible con un PTA/PTSA comunitario: podrán participar a través del Lone Star Statewide PTA¹, mientras el estudiante o al menos una persona de su hogar principal sea un miembro actual de una escuela participante de PTA/PTSA a no más tarde 31 de octubre. Participar es muy fácil a través de www.joinpta.org.

1 Los estudiantes que asisten a una escuela que este dentro de un PTA/ PTSA comunitario: no tienen derecho a participar en el programa Lone Star Statewide.

¿Quién califica como individuo discapacitado bajo la ley? La Ley de Norteamericanos con Discapacidades (ADA) define a un individuo con discapacidad como una persona que: (1) Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de las actividades de la vida de esa persona; (2) Tiene un registro de tal discapacidad; o (3) se considera que tiene dicho impedimento.

Proceso de entrada: Los alumnos identificados por tener una discapacidad tienen dos formas de entrar el programa de Reflections® de PTA Nacional. Todos los estudiantes pueden entrar en una sola división. El formulario de participación de Estudiantes requiere firmas de padre o guardián legal.

Opción 1: Entrar en las divisiones de grados tradicionales: Sin importar su edad, los alumnos con necesidades especiales pueden entrar en la división de grado que se acerque más a sus habilidades funcionales. Los alumnos no pueden recibir ayuda, excepto lo permitido para todos los niños. Las divisiones son las siguientes: Primaria (preescolar a 2do grado); Intermedia (3ro a 5to grado); Escuela Intermedia (6to a 8vo grado); Escuela Secundaria (9no a 12vo grado). Los alumnos reciben distinciones y premios como parte de la población general de los alumnos, sin importar sus necesidades especiales o desafíos.

Opción 2: Entrar en la división de artistas especiales: Los estudiantes elegibles que califiquen para entrar a la División de Artistas Especiales pueden crear su propio trabajo artístico, pero pueden recibir ajustes no artísticos y asistencia de un adulto. Los alumnos reciben distinciones y premios como parte de la División de Artistas Especiales.

Directrices de Artista Especiales. Los artistas especiales deben seguir las reglas y lineamientos generales delineados en las reglas de alumnos de las categorías artísticas específicas a sus trabajos, modificadas únicamente por los ajustes para individuos con discapacidades. Los ajustes, en general, deben ser tanto específicos como limitados a la discapacidad del alumno.

Ajustes permitidos: Dado el diverso rango de discapacidades físicas o mentales que existen, sería imposible delinear los ajustes específicos para cada discapacidad, por lo que lo siguiente ofrece una lista no exhaustiva de ajustes permitidos:

- La División Artista Especial no será dividida por la edad o el nivel tradicional de grado escolar.
- Está permitido el uso de tecnologías adaptativas.
- Todas las presentaciones deben estar creadas íntegramente por el artista especial. Sin embargo, un padre, maestro u otro adulto puede asistir al artista especial para escribir, sostener una cámara, etc.

Ajustes no permitidos: Los individuos que brinden su asistencia a los artistas especiales no podrán, bajo ningún concepto, involucrarse a sí mismos en los procesos artísticos reales tanto:

- Eligiendo personalmente el título para el trabajo artístico.
- Escribiendo, editando o interpretando la declaración artística del alumno, o su historia, poesía o guión.
- Coreografiando una danza, componiendo música o escribiendo letras.
- Dibujando, pintando o creando personalmente una entrega de artes visuales, eligiendo un ángulo de cámara, etc.